

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 043-2024-CM-MDM/LC

Camisea, 22 de agosto de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha; el Informe N° 184-2024-OGSGD-MDM/LC, del 15 de agosto de 2024, emitido por la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria y el Informe N° 193-2024-GM-GMD/LC, del 19 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: “Las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 39 de la referida Ley, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, su artículo 41 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal concerniente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la Primera Disposición de la Ley N° 31433, se establece la obligación de los regidores municipales y concejeros regionales de presentar un Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, se aprobó la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, denominada “Balance Semestral de los regidores municipales y concejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, con el objeto de regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones; así como el proceso de presentación del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y concejeros regionales, la cual es de cumplimiento obligatorio para los Gobiernos Locales (municipalidades provinciales y distritales) entre otras entidades;

Que, el numeral 7.1) de la Directiva mencionada, señala que una de las etapas que comprende el “Proceso de presentación de Balance Semestral, es la **Designación del Encargado del Registro de Información**”, siendo así, el párrafo 7.1.1) sobre Designación del Encargado del registro de Información; señala:

“Corresponde al concejo municipal y concejo regional designar mediante documento formal, al Encargado del registro de información, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de cada año, debiendo ser informado formalmente al funcionario Responsable el mismo día de efectuarse dicha designación.

El Encargado del registro de información es designado por un periodo anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos. Sin embargo, dicho encargado seguirá cumpliendo sus obligaciones en tanto no haya sido designado su remplazo, hasta que el concejo municipal y concejo regional que lo designo, culmine su gestión.

Corresponde al concejo municipal y concejo regional, en el transcurso de cada semestre, informar formalmente al funcionario Responsable la modificación de la designación del Encargado de registro de información, en el mismo día de ocurrido dicho, a fin de que se registre en el aplicativo informativo y se mantenga actualizando”;

Que, el anexo N° 1 “Glosario de Términos” de la Directiva, define como “**Encargado del registro de información**”, al funcionario o servidor público designado por el Concejo Municipal o concejo regional para consolidar y registrar la información de fiscalización de la entidad en el Balance Semestral, El secretario general de una comisión que realiza funciones de fiscalización, que no tenga la calidad de consejero regional o regidor, puede ser designado como Encargado del registro de información; asimismo define como “Funcionario Responsable” al Gerente General Regional, Gerente Municipal, Gerente General o quien haga sus veces. Si la entidad no cuenta con dichos cargos, asumirá la condición de funcionario

Responsable, el funcionario inmediato de mayor rango que desempeñe funciones vinculadas a la gestión administrativa de la entidad;

Que, el numeral 6.7) de la citada Directiva, contempla las obligaciones del funcionario responsable, señalando que los literales a) y b) que dentro de estas se encuentran: **a) Generar su solicitud de acceso en el aplicativo informático administrado por la Contraloría y asegurar que se mantenga actualizado activo en forma permanente, b) Generar la solicitud de acceso al consejero regional o regidor municipal, del Encargado del registro de información, en el aplicativo informático, evidenciando su credencial o documento que lo acredite y asegurar que los accesos se mantengan actualizados y activos en forma permanente;**

Que, el numeral 6.8) literal a) de la Directiva, señalada que el Concejo Municipal o Concejo Regional participa en: **“Designar mediante documento al Encargado de Registro de la Información del Balance Semestral, quien actúa en su representación, y proporciona su datos e información de contacto de funcionario Responsable. Del mismo modo el numeral 6.10) de la Directiva se establece las Obligaciones del Encargado del Registro de Información, entre las cuales se tiene: b) Apoyar con el registro de la información del Balance Semestral en el aplicativo informático, a cargo los regidores municipales o consejeros regionales, cuando estos le encarguen dicha actividad, coordinando que se tenga toda la información previamente registrada”;**

Que, mediante Informe N° 184-2024-OGSGD-MDM/LC, de fecha 15 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, remite la propuesta para Designación del Responsable del Registro de la información del Balance Semestral de Recursos de Fiscalización a fin de que sea elevado al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, en sesión Ordinaria de Consejo Municipal de la fecha, en la estación de despacho, se deliberó los documentos citados en los considerandos precedentes que contienen la propuesta de designación de Encargado de Registro del Sistema de Balance Semestral de Recursos de Fiscalización en cumplimiento a la Directiva N°015-2022-CG/PREVI;

Estando en uso de las facultades conferida en el artículo 39 y artículo 41 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con cinco (5) votos a favor, con dispensa del Dictamen de la Comisión Ordinaria del Regidores, la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al **Abog. WASHINGTON LLALLERCCO SAIRE** - Jefe de la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria como **ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACION DEL BALANCE SEMESTRAL DE RECURSOS DE FISCALIZACION**, en cumplimiento de la directiva N°015-2022-CG/PREVI aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y al servidor designado, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria notificar el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, al Funcionario Responsable (Gerente Municipal) al servidor designado y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, publicar el presente Acuerdo Municipal en el portal Web Institucional (<http://www.munimegantoni.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía
GM
Servidor Designado
OTI
WLLS/SG
ARCHIVO/ 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Prof Esau Pios Shengorompi
ALCALDE